Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCION Nº IM ....40..... /2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO DE LA CD Nº 03/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA RITA; CALLE "ITAIPU (2° PARALELA)", CALLE "JUAN PABLO PAREDES", CALLE "1° PARALELA" Y CALLE "Nº 4" - ID Nº: 251.606, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.013

VISTO: la necesidad de realizar la declaración desierta del llamado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA RITA; CALLE "ITAIPU (2° PARALELA)", CALLE "JUAN PABLO PAREDES", CALLE "1° PARALELA" Y CALLE "Nº 4""**, que corresponde al PAC Nº **251.606**; para la ejecución del presupuesto anual, conforme a la ley de administración financiera y los reglamentos municipales que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso c*) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*

Que, la misma deberá ser aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y cuyo fin inmediato es dar transparencia a los procedimientos de contrataciones públicas.

Por tanto.....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

- **Art. 1.) DECLARAR** desierta el llamado de "**CD N° 03/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA RITA; CALLE "ITAIPU (2° PARALELA)", CALLE "JUAN PABLO PAREDES", CALLE "1° PARALELA" Y CALLE "N° 4" - ID N°: 251.606,** correspondiente al ejercicio fiscal año 2.013.----------
- **Art. 2.) COMUNICAR** a la Dirección Nacional De Contrataciones Paraguay (DNCP), y a quienes correspondan .----------

Art. 3.) CUMPLIDO, archivar el Registro Oficial de la Institución.----------

Obligado, 01 de marzo de 2013

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal